



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
MANCOMUNIDAD DE AGUAS VALDIZARBE
(Ejercicio 1992)**

Enero, 1994

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. OBJETIVOS.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES.

IV. OPINIÓN.

IV.1. MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VALDIZARBE.

IV.2. SOCIEDAD LIMITADA AGUAS DE VALDIZARBE.

V. CUENTAS ANUALES DE 1992.

V.1. MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VALDIZARBE.

V.1.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31-XII-1992.

V.1.2. CUENTA DE RESULTADOS DE 1992.

V.2. SOCIEDAD LIMITADA AGUAS DE VALDIZARBE.

V.2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31-XII-1992.

V.2.2. CUENTA DE RESULTADOS DE 1992.

V.2.3. MEMORIA DE 1992.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

VI.1. ORGANIZACIÓN GENERAL.

VI.2. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD.

VI.3. SITUACIÓN ECONÓMICA A 31-XII-1992.

VI.4. RECOMENDACIONES SOBRE OTRAS ÁREAS DE GESTIÓN.



VII. ANEXOS.

- VII.1. RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD.**
- VII.2. ESTIMACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992.**
- VII.3. BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO DE LA MANCOMUNIDAD
A 31-XII-1992.**
- VII.4. CUENTA DE RESULTADOS AJUSTADA DE LA MANCOMUNIDAD
CORRESPONDIENTE A 1992.**

I. INTRODUCCIÓN.

La Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe (en adelante, Mancomunidad) se constituyó formalmente en 1974 por un conjunto de Entidades Locales que, con la participación y colaboración del Gobierno de Navarra, se agruparon voluntariamente para la organización y prestación, en forma asociada, de los servicios de su competencia.

La Mancomunidad se constituye como una entidad administrativa de carácter público que se rige por lo establecido en sus Estatutos, actuando como supletoria la normativa aplicable a las Entidades Locales de Navarra.

De acuerdo con el artículo 4º de sus Estatutos -reformados en 1989-, tiene por objeto "la prestación de los servicios que, siendo competencia municipal, los Ayuntamientos le deleguen en cuanto a su gestión y ésta acepte, en especial los relacionados con el ciclo integral del agua tales como abastecimiento, distribución, saneamiento, alcantarillado y depuración".

Para la prestación y gestión de estos servicios u otros que pueda ejercer, la Mancomunidad se dotará, según el artículo 7 de sus Estatutos, de un órgano de gestión en forma de sociedad mercantil. Así, en julio de 1992, se crea la sociedad "Aguas de Valdizarbe S.L." (en adelante, Sociedad).

El artículo 30 de sus Estatutos señala los recursos económicos de la Mancomunidad que, fundamentalmente, son el producto de las exacciones, las subvenciones recibidas, los préstamos concertados y las aportaciones genéricas que puedan establecerse sobre los Ayuntamientos y Concejos mancomunados.

En 1992 se ha consolidado el proceso de integración en esta Mancomunidad de la Mancomunidad de Santa Cruz.

En la actualidad, integran la Mancomunidad de Valdizarbe los siguientes doce ayuntamientos:

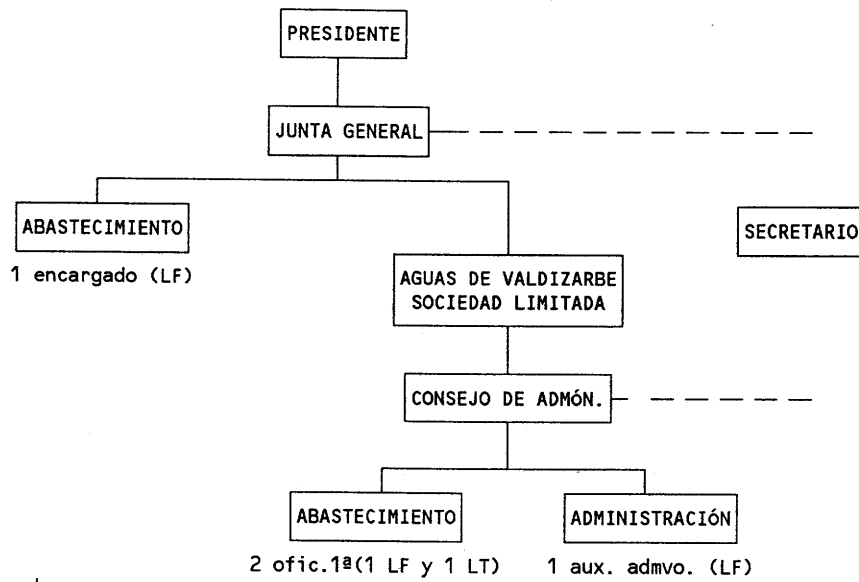
ARTAJONA	MENDIGORRÍA
ARTAZU	MIRANDA DE ARGA
BERBINZANA	OBANOS
CIRAUQUI	PUENTE LA REINA
LARRAGA	SALINAS DE ORO
MAÑERU	VALLE DE GUESÁLAZ

La población mancomunada asciende a aproximadamente 11.000 habitantes. Su sede social, así como la de la Sociedad, se encuentra ubicada en Puente La Reina.

Estos ayuntamientos mancomunados se agrupan en dos secciones -a efectos de reparto de cargas-:

- a) Suministro en alta, que incluye a la totalidad de los mismos.
- b) Suministro en baja, que afecta a los ayuntamientos de Puente la Reina, Obanos, Artazu, Mañeru y Cirauqui, entidades que constituían el núcleo primitivo de la Mancomunidad de Valdizarbe.

La Plantilla de la Mancomunidad y de la Sociedad está integrada, a 31 de diciembre de 1992, por cuatro personas - una en la Mancomunidad y tres en la Sociedad-, que se adscriben de acuerdo con el siguiente Organigrama:



La función de Secretario es ejercida, a tiempo parcial, por el Secretario de los Ayuntamientos de Mañeru y Cirauqui.

II. OBJETIVOS.

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido, de conformidad con su Programa de Actuación, a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera de la Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe y de su Sociedad gestora correspondiente al ejercicio de 1992.

El objetivo de este Informe es emitir una OPINIÓN acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del Presupuesto de 1992.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1992, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera desarrollada al principio de legalidad.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES.

El trabajo se ha centrado en la revisión de los estados contables de 1992, analizando además los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos citados previamente.

La Mancomunidad, como entidad pública local, está sujeta al régimen de contabilidad pública aplicable a las Entidades Locales de Navarra. Si bien para el ejercicio fiscalizado se aprueba por la Junta General un Presupuesto Administrativo, el conjunto de sus operaciones se ejecuta y registra de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del sector privado, sin realizarse un seguimiento y control de la ejecución del presupuesto citado y sin formalizarla en documento oficial alguno.

La Sociedad gestora presenta sus Cuentas Anuales Abreviadas de acuerdo con el Plan General contable de la empresa privada.

En 1992, la Mancomunidad inició tanto un proceso de reorganización de su estructura -creación de la Sociedad gestora e implantación del sistema informático de contabilidad y de facturación- como de expansión -incorporación de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de Santa Cruz-. Este proceso, lógicamente, ha incidido en toda su gestión administrativa-contable, dificultando, de alguna manera, la realización de nuestro trabajo.

El Informe se acompaña con los comentarios y recomendaciones que estimamos oportunos para una mejora de la gestión de la Mancomunidad. Igualmente, en el anexo VII.2. se realiza, por esta Cámara de Comptos, una estimación de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad. Por último, en los anexos VII.3. y VII.4. se presentan los ajustes y reclasificaciones al Balance y Cuenta de Resultados de la Mancomunidad propuestos por esta Cámara de Comptos, teniendo en cuenta tanto la información analizada como la proporcionada por el Gobierno de Navarra.



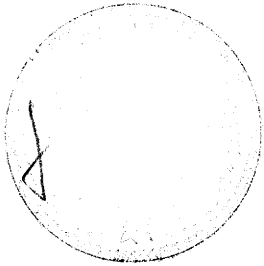
Cámara de Comptos
de Navarra



6

El trabajo de campo se efectuó en el mes de agosto de 1993.

Agradecemos al personal de la Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe y de su Sociedad gestora la colaboración prestada en la realización del presente Informe.



IV. OPINIÓN

Hemos analizado las Cuentas Anuales de la Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe y de su Sociedad gestora correspondientes al ejercicio de 1992, que se acompañan en el apartado V del presente Informe.

En nuestro examen, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios de acuerdo con los objetivos señalados previamente.

Como resultado de nuestra revisión, se desprende la siguiente OPINIÓN:

IV.1. MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VALDIZARBE

- En relación al desarrollo y ejecución del Presupuesto.

No existe un Estado de Ejecución del Presupuesto, ni se realiza un seguimiento y control de las distintas partidas presupuestarias. Por otra parte, no se aplica el procedimiento de intervención pública y las operaciones realizadas no se soportan en los correspondientes mandamientos de ingresos y gastos.

En conclusión, no podemos opinar sobre si la Ejecución del Presupuesto refleja la actividad desarrollada por la Mancomunidad en el ejercicio de 1992. No obstante, en el anexo VII.2. se presenta una estimación de Ejecución elaborado por esta Cámara de Comptos, de acuerdo con la información analizada.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1992.

Las Cuentas Anuales presentadas -Balance y Cuenta de Resultados-

no contemplan el conjunto de todas las operaciones realizadas ni recogen correctamente la posición deudora y acreedora de la entidad en el ejercicio fiscalizado.

Por tanto y en nuestra opinión, dichas Cuentas no reflejan la situación patrimonial de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 1992.

Esta opinión deriva fundamentalmente de que la Mancomunidad considera como subvención los anticipos de 129 millones recibidos del Gobierno de Navarra para inversiones.

- **El sometimiento de la actividad económico-financiera desarrollada por la Mancomunidad al principio de legalidad.**

Se aprecian infracciones a la normativa vigente especialmente en el área de contabilidad presupuestaria.

*En resumen, y a modo de **CONCLUSION GENERAL**, esta Cámara de Comptos considera necesario adecuar el sistema de gestión presupuestaria-contable de la Mancomunidad a los requisitos legales, aunque sin olvidar su finalidad de instrumento útil para la gestión. Este proceso podría requerir la colaboración del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

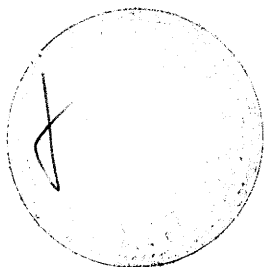
Por otra parte, consideramos que el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad deben analizar y clarificar la situación creada respecto al anticipo/subvención de 129 millones.

V.2. SOCIEDAD LIMITADA AGUAS DE VALDIZARBE.

De acuerdo con sus Estatutos, la sociedad Aguas de Valdizarbe tiene por objeto gestionar la prestación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad. Para ello, adquiere los bienes necesarios y presta los servicios que se le requieren y poste-

riormente los factura a la propia Mancomunidad.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, las Cuentas Anuales analizadas -Balance, Cuenta de Resultados y Memoria- expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Aguas de Valdizarbe, S.L. al 31 de diciembre de 1992 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.



V.- CUENTAS ANUALES DE 1992.

**V.1.1. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD
AGUAS DE VALDIZARBE A 31-XII-1992
(en pesetas)**

ACTIVO	Importe
B) INMOVILIZADO	
II. Inmovilizaciones inmateriales	157.000
III. Inmovilizaciones materiales	396.104.341
TOTAL B	396.261.341
D) ACTIVO CIRCULANTE	
I. Accionistas por desembolsos exigidos	20.406.945
III. Deudores	73.163.627
V. Tesorería	88.610.936
TOTAL D	182.181.508
TOTAL GENERAL (B + D)	578.442.849

PASIVO	Importe
A) FONDOS PROPIOS	
I. Capital suscrito	396.611.411
TOTAL A	396.611.411
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	14.000.000
TOTAL C	14.000.000
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	45.218.835
TOTAL D	45.218.835
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	113.473.782
TOTAL E	113.473.782
TOTAL GENERAL (A + C + D + E)	569.304.028

BENEFICIO	9.138.821
------------------	------------------

**V.1.1. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD
AGUAS DE VALDIZARBE A 31-XII-1992
(en pesetas)**

ACTIVO	Importe
B) INMOVILIZADO	
II. Inmovilizaciones inmateriales	157.000
III. Inmovilizaciones materiales	396.104.341
TOTAL B	396.261.341
D) ACTIVO CIRCULANTE	
I. Accionistas por desembolsos exigidos	20.406.945
III. Deudores	73.163.627
V. Tesorería	88.610.936
TOTAL D	182.181.508
TOTAL GENERAL (B + D)	578.442.849

PASIVO	Importe
A) FONDOS PROPIOS	
I. Capital suscrito	396.611.411
TOTAL A	396.611.411
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	14.000.000
TOTAL C	14.000.000
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	45.218.835
TOTAL D	45.218.835
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	113.473.782
TOTAL E	113.473.782
TOTAL GENERAL (A + C + D + E)	569.304.028

BENEFICIO	9.138.821
------------------	------------------

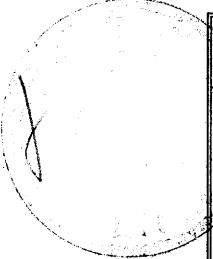
V.1.1.2. CUENTA DE RESULTADOS DE LA MANCOMUNIDAD
AGUAS DE VALDIZARBE -EJERCICIO 1992-
(en pesetas)

D E B E	Importe	H A B E R	Importe
COMPRAS	15.733.936	VENTAS	41.452.421
SERVICIOS EXTERIORES	4.611.430	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	732.800
TRIBUTOS	4.457.889	INGRESOS FINANCIEROS	2.530.613
GASTOS DE PERSONAL	7.874.695		
GASTOS FINANCIEROS	2.825.223		
PÉRDIDAS INMOVILIZADO Y GASTOS EXCEPCIONALES	73.840		
SALDO ACREEDOR (BENEFICIOS)	9.138.821		
TOTAL DEBE	44.715.834	TOTAL HABER	44.715.834

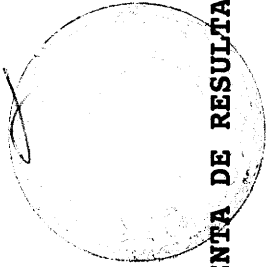
V.2 SOCIEDAD LIMITADA AGUAS DE VALDIZARBE.

**V.2.1. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO DE LA SOCIEDAD
AGUAS DE VALDIZARBE A 31-XII-1992
(en pesetas)**

ACTIVO	Importe
D) ACTIVO CIRCULANTE	
III. Deudores	113.094.209
V. Tesorería	1.370.308
TOTAL D	114.464.517
TOTAL GENERAL (D)	114.464.517



PASIVO	Importe
A) FONDOS PROPIOS	
I. Capital suscrito	500.000
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)	40.008
TOTAL A	540.008
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	113.924.509
TOTAL E	113.924.509
TOTAL GENERAL (A + E)	114.464.517



V.2.2. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD
AGUAS DE VALDIZARBE A 31-XII-92

(en pesetas)

D E B E	Importe	H A B E R	Importe
A) GASTOS		B) INGRESOS	
1. CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	97.261.132	1. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	100.935.929
2. GASTOS DE PERSONAL	604.355	a) Importe neto de la cifra de negocios	
a) Sueldos, salarios y asimilados	155.102		
b) Cargas sociales			
5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.875.332		
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1-A1-A5)	40.008		
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1)	40.008		
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII)	40.008		

V.2.3. MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 1992
"AGUAS DE VALDIZARBE, S.L."

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

AGUAS DE VALDIZARBE, SOCIEDAD LIMITADA se constituyó el 9 de Julio de 1992, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social se encuentra en Puente la Reina, Carretera Mendigorria, 1 bajo.

Su objeto social es la gestión de la prestación de los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) IMAGEN FIEL

Para mostrar la imagen fiel, no ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Ha sido posible aplicar los principios de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, correlación de ingresos y gastos, no compensación, uniformidad e importancia relativa.

c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

No han podido ser comparados los ejercicios 91 y 92 por ser éste el primer año de actividad.

Se han ajustado las cuentas que tenían posibilidad de subdividirse en varias, según la intencionalidad del Nuevo Plan de Cuentas.

d) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Se ha mantenido el formato inicial de los modelos de presentación de Cuentas previstas en el Plan.

e) **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

Información sobre la propuesta de distribución de beneficios.

BASE DE REPARTO:

Pérdidas y Ganancias 40.008,- Ptas.

DISTRIBUCIÓN:

A Reserva Legal 4.000,- Ptas.

A Reserva Voluntaria 36.008,- Ptas.

No se han distribuido dividendos a cuenta en el ejercicio.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

a) **INMOVILIZADO MATERIAL.**

La empresa no cuenta con Inmovilizado Material, por lo que no procede la amortización.

b) **EXISTENCIAS.**

Debido a la actividad que realizan, no cuentan con existencias.

c) **IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**

No han existido diferencias permanentes ni temporales coincidiendo el beneficio contable con el beneficio fiscal.

El beneficio antes del impuesto es de 40.008,- ptas., lo que nos da una cuota líquida de 14.003 ptas.

La deducción por creación de empleo es de 14.003 ptas.

d) **INGRESOS Y GASTOS.**

Todos los ingresos y gastos, se contabilizan en el momento de su devengo.

5.- ACTIVO INMOVILIZADO.

a) INMOVILIZADO MATERIAL.

Inmovilizado material	0,- ptas.
Amortiz. Acum. Inm. Mat.	0,- ptas.

6.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de 500.000 ptas., no existiendo diversas clases de acciones.

7.- OTRA INFORMACIÓN.

No han sido devengados sueldos, dietas y remuneraciones en el curso del ejercicio por los miembros del Órgano de Administración.

No existen obligaciones asumidas por cuenta del Órgano de Administración, así como obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida.

8.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

La empresa entiende que la información ya suministrada refleja suficientemente la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación se exponen las Conclusiones que se desprenden del trabajo realizado así como las Recomendaciones correspondientes.

La implantación de estas Recomendaciones por la Mancomunidad, que en determinados supuestos supone aplicar la normativa vigente, permitirán mejorar su organización y sistema de control interno, adecuándolos a las necesidades de una gestión pública correcta. Al respecto indicamos que la Mancomunidad ha iniciado el proceso de implantación de estas recomendaciones que, en algún caso, ya se ha materializado.

VI.1. ORGANIZACIÓN GENERAL.

1. Con la creación de la Sociedad gestora en 1992, se ha configurado una Entidad Local con competencias públicas pero sin atribuciones de gestión, junto con una Sociedad que tiene conferida tal gestión.
2. La Mancomunidad como tal entidad no cuenta con personal administrativo, realizándose tal función por el personal de la Sociedad. Por otra parte, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad se limita, fundamentalmente, a redactar las actas de la Junta General.

Recomendamos:

** De considerarse necesario el mantener la doble estructura organizativa -pública y privada- es conveniente delimitar las atribuciones que, en relación al servicio público, corresponden a la Mancomunidad y a la Sociedad gestora, definiendo las tareas que conllevan y el personal necesario para su cumplimiento.*

- * *Relacionado con el punto anterior, establecer criterios objetivos que regulen y cuantifiquen la prestación de servicios de la Sociedad a la Mancomunidad a los efectos de su correspondiente facturación por parte de aquélla.*
- * *Redefinir la actuación del Secretario de la Mancomunidad en cuanto a que asuma efectivamente la función de intervención y la responsabilidad sobre la contabilidad, tal y como se contempla en los Estatutos de la misma.*

VI.2. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD.

3. La Mancomunidad, como entidad local, está sujeta al régimen de contabilidad pública. Sin embargo, en el ejercicio fiscalizado esta sujeción se ha limitado a aprobar un Presupuesto para el ejercicio sin cumplir el resto de requisitos, entre los que citamos los siguientes:

- No se aplica el procedimiento de intervención pública en los expedientes de gastos e ingresos así como en pagos y cobros. No obstante, sí existen mecanismos de control para garantizar un adecuado registro de las operaciones realizadas.
- No se realiza un seguimiento de la ejecución presupuestaria, ni se confeccionan documentos contables-administrativos ni se formaliza dicha ejecución en los modelos oficiales.
- No se respeta el carácter limitativo de los créditos para gastos.

En definitiva, el Presupuesto no tiene significado ni como documento informativo ni como instrumento de control.

En el anexo VII.2. se presenta, no obstante, una estimación de Liquidación del Presupuesto realizada por esta Cámara de

Comptos, de acuerdo con la información contable analizada.

4. La Contabilidad presentada por la Mancomunidad, se elabora según el Plan General de Contabilidad del sector privado. En la revisión efectuada se han apreciado como deficiencias más significativas las siguientes:

- No se utiliza el modelo contable aplicable a las entidades públicas.
- El Balance no refleja un anticipo del Gobierno de Navarra de 129 millones.
- No se ha imputado al ejercicio de 1992 una factura de suministro de agua en ese ejercicio a la sociedad por importe de 13,5 millones, cuando ésta sí la ha contabilizado. Esta factura se registra por la Mancomunidad en 1993.
- El canon de saneamiento se contabiliza como ingreso propio.
- No se ha contabilizado la amortización correspondiente al ejercicio fiscalizado, cuando hasta 1991 sí se registra.

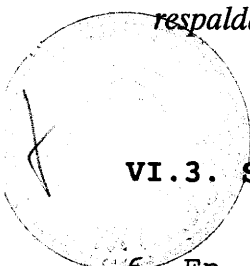
Resultado del proceso de revisión, esta Cámara de Comptos ha confeccionado un Balance y Cuenta de Resultados con los ajustes y reclasificaciones que, en nuestra opinión, sería conveniente introducir en la Contabilidad de la Mancomunidad, derivados tanto de la información revisada como de la proporcionada por el Gobierno de Navarra . Dichos estados ajustados se reflejan en el anexo VII.3. y VII.4. del presente Informe.

Por otra parte, la Sociedad gestora, por su naturaleza de sociedad mercantil, está sujeta al régimen de contabilidad privada, presentando sus Cuentas Anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas.

5. Hemos apreciado un inadecuado sistema de archivo de la documentación administrativa y en determinados supuestos - fundamentalmente pagos de pequeño importe realizados por caja- una deficiente justificación contable.

Recomendamos

- * Cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de los Presupuestos de la Mancomunidad -como entidad local- y su reflejo en la contabilidad administrativa.*
- * Adaptar la contabilidad de la Mancomunidad al Plan General del Sector Público y a sus principios contables.*
- * Mejorar el sistema de archivo de la documentación y de los justificantes contables, de tal manera que toda operación con repercusión económico-financiera está suficientemente respaldada.*



VI.3. SITUACIÓN ECONÓMICA A 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

6. En 1984 y 1985, el Gobierno de Navarra concedió diversos anticipos para obras de abastecimiento por importe de 129 millones. Posteriormente la Mancomunidad consideró dichos anticipos como subvenciones, por lo que reclamó en vía judicial hasta el Tribunal Supremo, que falló en contra de la Mancomunidad.
7. Opinar sobre la situación económica de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 1992 no resulta posible en tanto no se clarifique la situación descrita en el punto anterior, ya que su importe incide significativamente tanto sobre las Cuentas Anuales como sobre cualquier análisis económico-financiero que se realice.

En consecuencia esta Cámara de Comptos se abstiene de emitir una opinión sobre este aspecto. No obstante si consideramos oportuno manifiestar que, en el supuesto de que dicho anticipo se considere como tal, la situación económica de la Mancomunidad se vería fuertemente afectada, tal como se deduce del análisis del Balance Ajustado que se recoge en el anexo VII.3.

8. La Sociedad gestora presenta una situación económico-financiera equilibrada, si bien hay que tener en cuenta que el 95 por ciento de sus derechos a cobrar y el 56 por ciento de sus obligaciones a pagar lo son con la Mancomunidad, por lo que la situación de ésta le afectará significativamente.

Recomendamos

** El Gobierno de Navarra y la Mancomunidad han de adoptar las decisiones oportunas para regularizar la situación creada con el anticipo de 129 millones.*

** Una vez clarificado el aspecto anterior y en función de su resultado, adaptar la política de inversiones, tarifas y gasto corriente a la nueva situación.*

VI.4. RECOMENDACIONES SOBRE OTRAS ÁREAS DE GESTION.

A continuación exponemos un conjunto de recomendaciones relativas a diversas áreas de gestión.

A) PERSONAL.

** Aprobar, anualmente, la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad, que deberá contener todos los conceptos retributivos de su personal, evitando todo tipo de retribuciones fuera*

de nómina.

- * Para la Sociedad, establecer como referencia algún Convenio Colectivo o firmar un Pacto Laboral, al objeto de clarificar los derechos y obligaciones laborales de las partes.*
- * Las gratificaciones y cualquier otro tipo de retribución complementaria deben estar sujetas a la correspondiente retención de IRPF y, en su caso, cotizar a la Seguridad Social.*
- * Fijar criterios para la autorización y control de las dietas, horas extras y kilometrajes.*

B) GASTOS CORRIENTES.

- * Establecer como norma que, a todas las facturas recibidas, se les adjunte el correspondiente albarán y el Visto Bueno de quien ha recibido el producto o servicio.*
- * Procurar que toda prestación habitual de servicios realizada por terceros esté respaldada por el correspondiente contrato.*
- * Documentar las ofertas anuales solicitadas a los proveedores más habituales.*

C) INVERSIONES E INMOVILIZADO.

- * Elaborar un expediente único para cada obra o inversión que contenga toda la documentación administrativa del mismo. Además, las certificaciones de obra aprobadas y a los efectos de su contabilización, deben acompañarse del Visto Bueno del director de la misma.*
- * Fijar los criterios de amortización aplicables a los elementos de inmovilizado.*
- * Confeccionar fichas o registros de elementos homogéneos de Inmovilizado, con datos tales como fecha y precio de adquisición, años de vida útil estimada, inversiones complementa-*

rias, sistema de amortización, etc.

D) TASAS.

- * Formalizar en documento normalizado las comprobaciones y cuadros generales realizados sobre cada facturación.*
- * Aplicar el recargo de prórroga y los intereses de demora en los recibos impagados.*
- * Cumplimiento de las obligaciones formales en las facturas establecidas en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de evitar, por esa circunstancia, exclusiones de cuotas en las declaraciones del citado impuesto.*
- * Soportar documentalmente las modificaciones por cambio de contador y/o de titular.*

E) TESORERIA.

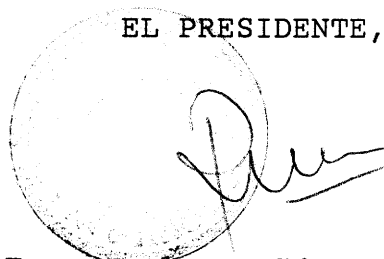
- * Realizar periódicamente conciliaciones bancarias en documento formalizado.*
- * Todos los pagos realizados por caja se acompañarán del suficiente soporte justificativo y del recibí del perceptor.*

Para concluir, se reconoce la labor positiva realizada por la Mancomunidad, que ha permitido resolver, en gran medida, la problemática del abastecimiento de agua en su área de influencia.

Las recomendaciones anteriores, en algún caso ya implantadas por la Mancomunidad, pretenden coadyuvar a la mejora de la gestión, lo que repercutirá, lógicamente, en una mejor prestación del servicio público.

Pamplona, 10 de enero de 1994

EL PRESIDENTE,

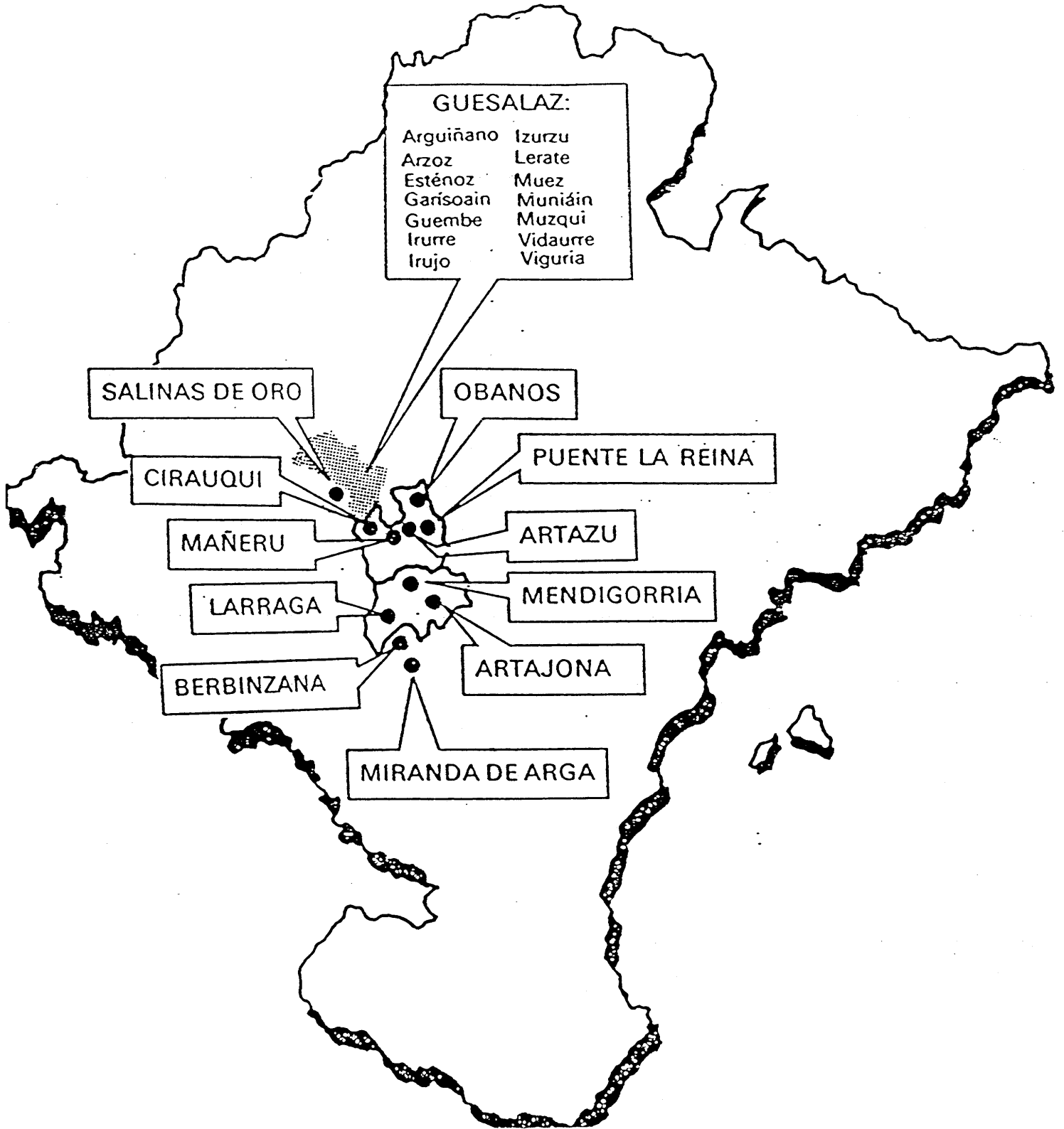


Fco. Javier Tuñón San Martín

VII. ANEXOS.



VII.1. RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD

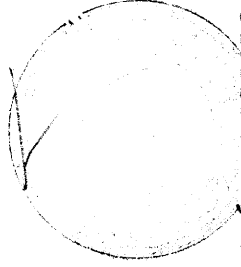
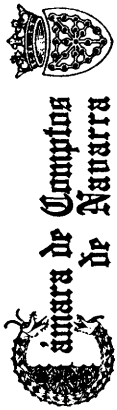




**VII.2. ESTIMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VALDIZARBE DE 1992
(en pesetas)**

G A S T O S	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
1. PERSONAL	7.200.000	8.433.895	117
2. COMPRAS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.044.000	21.436.792	194
3. GASTOS FINANCIEROS	--	3.957.705	-
6. INVERSIONES REALES	4.035.000	115.023.991	2.851
8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.896.000	505.000	27
9. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	9.075.000	13.543.822	149
TOTAL GASTOS	33.250.000	162.901.205	490%

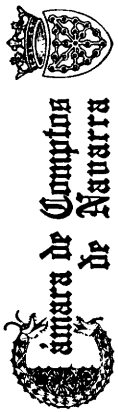
I N G R E S O S	PRESUPUESTO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJECUCIÓN
3. TASAS	33.250.000	47.787.077	144
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	--	732.800	--
5. INGRESOS PATRIMONIALES	--	2.530.613	--
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--	137.660.820	--
9. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	--	25.000.000	--
TOTAL INGRESOS	33.250.000	213.711.310	643%



VII.3. BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO DE LA MANCOMUNIDAD AGUAS DE VALDIZARBE, A 31-XII-92

(en pesetas)

A C T I V O		SALDO MANCOMUNIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICAC.	SALDO CÁMARA COMPTOS	P A S I V O		SALDO MANCOMUNIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICAC.	SALDO CÁMARA COMPTOS
INMOVILIZADO		396.261.341	(770.830)	395.490.511	FONDOS PROPIOS		405.750.232	(124.001.107)	281.749.370
	Inmaterial	157.000	--	157.000	Patrimonio		396.611.411	(128.954.376)	267.657.035
	Material	396.104.341	101.771.544	497.875.885	Beneficio ejercicio		9.138.821	4.953.269	14.092.335
	Financiero	500.000	5.000	505.000					
	Fianzas	(500.000)	500.000	--	PROVISION GRANDES REPARACIONES		14.000.000	--	14.000.000
	Anortización Acum. Inmov. Material	--	(3.385.590)	(3.385.590)	ACREEDORES LARGO PLAZO		45.218.835	46.671.387	91.890.222
	Subvenciones Inmov. Material	--	(113.661.784)	(113.661.784)	Préstamos propios		24.332.195	(700.000)	23.632.195
	Pendiente formalizar	--	14.000.000	14.000.000	Anticipo Gobierno de Navarra		2.018.962	59.505.728	61.524.690
					Préstamos y anticipos asumidos		18.872.678	(12.139.341)	6.733.337
					Bonos		(5.000)	5.000	--
	DEUDORES	93.570.572	13.936.579	107.507.151	ACREEDORES CORTO PLAZO		113.473.782	90.485.523	203.959.305
	Ayuntamientos cuota integración	20.406.945	--	20.406.945	Sociedad Aguas Valdizarbe, S.L.		107.674.911	--	107.674.911
	Por suministros agua	7.195.156	--	7.195.156	Hacienda Pública acreedora		169.731	--	169.731
	Sociedad Aguas Valdizarbe, S.L.	49.312.175	14.378.275	63.690.450	Seguridad Social acreedora		81.886	--	81.886
	Hacienda Pública, deudor por IVA	16.656.296	(441.696)	16.214.600	Otros proveedores		5.537.308	--	5.537.308
					Partidas pendientes aplicar		9.946	(9.946)	--
					NILSA acreedora		--	6.574.998	6.574.998
					Cuotas prést. y anticipos C.P.		--	83.420.471	83.420.471
					Fianzas recibidas		--	500.000	500.000
	DISPONIBLE	88.610.936	--	88.610.936	PARTIDAS PENDIENTES APLICAR		--	9.946	9.946
	Activos financieros c.p.	77.500.000	--	77.500.000					
	Tesorería	11.110.936	--	11.110.936					
TOTAL ACTIVO		578.442.849	13.165.749	591.608.598	TOTAL PASIVO		578.442.849	13.165.749	591.608.598



VII.4. CUENTA DE RESULTADOS AJUSTADA DE LA MANCOMUNIDAD AGUAS DE VALDIZARBE, A 31-XII-92

(en pesetas)

G A S T O S	SALDO MANCOMUNIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICAC.	SALDO CÁMARA COMPTOS	I N G R E S O S	SALDO MANCOMUNIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICAC.	SALDO CÁMARA COMPTOS
COMPRAS	15.733.936	--	15.733.936	TASAS	41.452.421	(7.229.754)	34.222.667
GASTOS DE PERSONAL	7.874.695	--	7.874.695	VENTA AGUAS A LA SOCIEDAD	--	13.564.410	13.564.410
OTROS GASTOS DE LA EXPLOTACIÓN	9.069.319	(1.026.925)	8.042.394	OTROS INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN	732.800	--	732.800
DOTACIÓN AMORTIZ. INMOVIL. MATERIAL	--	1.275.830	1.275.830				
BENEFICIO EXPLOTACIÓN(1)	9.507.271	--	15.593.022	INGRESOS FINANCIEROS	2.530.613	--	2.530.613
GASTOS FINANCIEROS	2.825.223	1.132.482	3.957.705	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	294.610	--	1.427.092
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.212.661	--	14.165.934				
RESULTADO EXTRAORDINARIO	73.840	--	73.840	RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	73.840	--	73.840
RESULTADO EJERCICIO (BENEFICIO)	9.138.821	3.840.514	14.092.090				

(1) Incluye como gasto el Canon de NILSA correspondiente al ejercicio de 1991.